



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

BANDO

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA NOCHE Y FIESTA DE SAN JUAN 2019

Nerja celebra, durante los próximos 23 y 24 de junio, la Noche y Fiesta de San Juan en las playas de la localidad.

No obstante lo establecido en la normativa sobre Costas, y atendiendo a la tradición histórica de la celebración de la Noche de San Juan, y como excepción a la normativa de aplicación, tendrá lugar en nuestra localidad la citada celebración.

Por ello es especialmente necesario que los nerjeños y nerjeñas, y quienes nos visitan, cumplan unas normas básicas de civismo y, en concreto, las que a continuación se relacionan:

- A) Se permite acampar en las playas del municipio desde las 12:00 horas del día 23 hasta las 21:00 horas del día 24. Concretamente, en la Playa de Burriana el horario será desde las 12:00 horas del día 23 hasta las 10:00 horas del día 24.
- B) No está permitida y, por tanto queda prohibida, la conexión a la red pública de aparatos eléctricos.
- C) No está permitido y, por tanto queda prohibido el uso de generadores para la producción de electricidad, así como que los cables atraviesen los caminos y lugares de paso de peatones y público en general.
- D) No está permitida y, por tanto queda prohibida, la instalación de discotecas y similares.
- E) No está permitida y, por tanto queda prohibida, la colocación de mobiliario distinto al playero.
- F) Se permiten hogueras en la arena solamente durante la noche del 23, y hasta las 05:00 horas del día 24. Debido al peligro que representan los objetos punzantes y cortantes, se prohíbe la utilización en las hogueras y barbacoas de maderas con clavos, puntillas, grapas, chapas y objetos metálicos.
- G) No se podrán utilizar en dichas hogueras productos tóxicos, aerosoles y de naturaleza análoga.
- H) El estacionamiento de los vehículos se hará exclusivamente en las zonas indicadas para tal fin. Está prohibido el estacionamiento en la arena.
- I) Con el ánimo de no perturbar la convivencia y facilitar el descanso, no está permitida y, por tanto prohibida, la música desde las 03:00 h. hasta las 10:00 h. del día 24 de junio.
- J) No está permitida y, por tanto prohibida, la delimitación de espacios con cercas, vallas, lonas y similares.
- k) No está permitido y, por tanto queda prohibido, el uso de aparatos musicales de potencia excesiva.
- L) Se deberán retirar de la playa las basuras y demás residuos, una vez concluida la celebración.
- M) Se recomienda, por motivo de seguridad general, que los cenadores, pequeñas carpas portátiles, sombrillas, etc. queden separadas al menos 2 metros de distancia entre ellas.

La Policía local y la Guardia Civil velarán por el cumplimiento de las citadas normas.

Nerja, a 21 de junio de 2019

El alcalde

Fdo: José Alberto Armijo Navas